

SECRETARIA.- Santiago de Cali, Septiembre 27 del 2021. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Auto No.75
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 760014003012-2020-00453-00
Referencia: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Demandante: Cooperativa Multiactiva Fervicoop Nit. 901.161.218-7
Demandado: Blanca Nubia Montoya Montoya C.C.43.469.436

Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, de conformidad con los artículos 77 y 461, del Código General del Proceso.

Por lo tanto el juzgado;

D i s p o n e:

1.- Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo, propuesto por la Cooperativa Multiactiva Fervicoop., contra Blanca Nubia Montoya Montoya, por pago total de la obligación, sin condena en costas para las partes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso.

2.-Decretar el desglose de los documentos que sirvieron de base para el titulo ejecutivo, disponiendo la entrega a la parte demandada.

3.- En consecuencia, decrétese el levantamiento de las medidas previas determinadas dentro del presente asunto. Librese los oficios respectivos.

5.- Cumplido lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Notifíquese,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbb6af3eb0ef0ffb594a89226500f1ca6621606f150154d1a46dc75f4b012814

Documento generado en 26/10/2021 03:20:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>